



			CODIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRONICA (CSV)		
			2X3U 4F09 5Q10 0S19 1DRW		
			F_RESOLUCION		
EXPEDIENTE NÚM.: IN/2026/262	DOCUMENTO NÚM.: IN1AI02IT	DECRETO NÚM.:			
ÁREA: Intervención, tesorería y servicios económicos					
ASUNTO: Aprobación de la asignación económica del Grupo Municipal ERC de Tona para el año 2026					

DECRETO DE ALCALDIA

Hechos

Vista la solicitud presentada el 31 de agosto de 2026 por el Grupo Municipal ERC de Tona, con CIF V66642992, para la asignación correspondiente a los grupos políticos municipales del ejercicio 2026.

Viste el acuerdo del Pleno en sesión Extraordinaria del día 17 de junio de 2023 de creación de grupos municipales, en el que se da cuenta de la constitución de los varios grupos municipales y en el que se fija como asignación económica para cada grupo político, la cantidad de 20 € mensuales por regidor/a que lo integra.

Dado que el Grupo Municipal ERC de Tona está integrado por 2 regidores del consistorio, le corresponde la cantidad de 480,00 € para el ejercicio 2026.

Dado que el pago de la asignación, según el establecido en las bases de ejecución del presupuesto, se realizará mediante un anticipo del 100% del importe asignado.

Viste el informe del interventor de fecha 2 de septiembre de 2026, conforme existe crédito suficiente y adecuado para el otorgamiento de la asignación económica del ejercicio 2026

Fundamentos de derecho

Artículo 46 de las bases de ejecución del presupuesto.

Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo el expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la asignación al Grupo Municipal ERC de Tona, con CIF V66642992, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un importe total de **480,00 €**.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de **480,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria T06 9120 48900, del presupuesto del ejercicio 2026.

Tercero.- Establecer que el Grupo Municipal ERC de Tona, tendrá que presentar como máximo hasta el día **31 de enero del 2027**, una declaración jurada del Portavoz conforme se ha destinado el importe recibido a las finalidades por las cuales se concedió, según el formulario anexo de esta resolución.

Esta asignación no se podrá destinar a las siguientes finalidades

- Remuneraciones de personal
- Adquisición de bienes que constituyan activos fijos de carácter patrimonial
- Gastos electorales

La asignación se tendrá que destinar a gastos propios del grupo municipal, y los grupos políticos tendrán que llevar una contabilidad específica de la dotación que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que este lo pida.

Cuarto.- Aprobar, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente en el que hay consignación presupuestaria suficiente, el reconocimiento de la siguiente obligación:

NOMBRE	NIF/CIF	CONCEPTO	IMPORTE (euros)	PARTIDA
Grupo Municipal ERC de Tona	V66642992	100% correspondiente a la asignación económica para el ejercicio 2026	480,00 €	T06 9120 48900

Quinto.- Ordenar el pago avanzado del 100% el importe mencionado en el punto anterior, de acuerdo con el que disponen las bases de ejecución del presupuesto

Sexto.- Notificar esta resolución al Grupo Municipal ERC de Tona.

Documentos anexados a la resolución:

Annex	Descripció document	Referència	Codi següer verificació	LINK
1	Formulari AGM-001-V1_Declaració jurada	IN19E0130	5803042K201X262E09EU	Document
2	Formulari AGM-002-V1_Relació de despeses	IN19E0131	1S5S34302J6Z5O5Q0QJ3	Document

Lo manda y firma la Alcaldesa del Ayuntamiento de Tona, en el día y la hora que consta a la firma.